RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 234/12

Rawspn, (Chubut) 19 de noviembre de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31791/2012 T.C. caratulado: "R/ANTECEDENTES ADQUISICIÓN VEHÍCULO CERO KILÓMETRO FONDOS LEY 5566"

CONSIDERANDO: Que con fecha 23/10/2012 se procedió a la Apertura de los sobres presentados por las firmas CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A. AUTOSUR S.A. Y FIORASI S.A., en el Concurso Privado de Precios Nº 002-2012 "Adquisición Vehículo Cero Kilómetro";

Que a fs. 212 obra la Nota Nº 241/2012 s.a.T.C. del Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas, quien sugiere adjudicar el presente concurso a la firma FIORASI S.A. por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ($ 89.900,00), por los motivos allí expuestos y que se comparten;

Que a fs. 214 y 215 obran del Dictamen Nº 37/12 de la Asesoría Letrada y el Dictamen Nº 270/2012 del Contador Fiscal, respectivamente, no encontrando objeciones al trámite llevado a cabo;

Que no existe impedimento alguno para proceder a la Adjudicación;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Artículo 1º: DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A. Y AUTOSUR S.A., por no resultar convenientes a los intereses del organismo.

Artículo 2º: ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios Nº 002/2012 a la firma FIORASI S.A. por la adquisición del Vehículo FIAT GRAN SIENA ESSENCE 1.6 – E – TORQ 1.6 16 v por la suma de pesos OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ($ 89.900,00) por ajustarse al pliego de bases y condiciones y resultar conveniente a los intereses del organismo.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES